

MUESTRA CONTINUA DE VIDAS LABORALES. COMUNIDAD DE MADRID

Introducción

El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid realiza explotaciones anuales de los ficheros de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) de la Seguridad Social con datos fiscales, desde el año 2006.

La MCVL es un conjunto organizado de microdatos anónimos extraídos de registros administrativos de la Seguridad Social, del Padrón Municipal Continuo y de la Agencia Tributaria, con referencia a años naturales.

Es Continua porque se actualiza cada año y es de Vidas Laborales porque en ella se reproduce el historial laboral de cada persona seleccionada, remontándose hasta donde existen registros informatizados.

La Población de Referencia está formada por todas las personas que han estado en situación de afiliado en alta o recibiendo alguna pensión contributiva de la Seguridad Social en algún momento del año de referencia, independientemente del tiempo que hayan permanecido en esa situación.

El tamaño de la muestra es de algo más de un millón de personas para toda España y de unos 160.000 para la Comunidad de Madrid, siendo representativas de todas aquellas personas que tuvieron alguna relación con la Seguridad Social en algún momento del año de referencia.

Para obtener la submuestra de la Comunidad de Madrid a partir de la muestra que proporciona la Seguridad Social para toda España, se han seleccionado aquellos registros de personas mayores de 15 años que cumplen al menos una de estas dos condiciones en el año de referencia de la muestra:

- Domicilio de residencia de la persona en la Comunidad de Madrid y/ o
- Domicilio de la cuenta de cotización en la Comunidad de Madrid.

De esta forma tendremos seleccionadas a todas aquellas personas de la muestra que residen en la región y también a las que trabajan en la región aunque no residan en ella.

Con este trabajo se pretende mostrar un pequeño resumen de los múltiples aspectos que estudia la MCVL, cuyo contenido total es inabordable y permite la elaboración de un número indeterminado de estudios.

El análisis de los datos se ha llevado a cabo dividiendo a la población objeto de estudio en función del origen de sus ingresos a lo largo de todo el año, obteniendo así tres grandes colectivos:

- Ocupados.
- Perceptores de prestaciones por desempleo.
- Pensionistas.

Estos tres colectivos no son excluyentes entre sí, por lo que hay personas que han tenido diferentes tipos de relaciones con la Seguridad Social en un mismo año (de forma solapada en el tiempo o en momentos diferentes a lo largo del año) y han obtenido ingresos derivados de dos o incluso de tres de ellos (por ocupación, por desempleo y por pensión).

Las tablas sobre ingresos íntegros tienen en cuenta la información que aporta la Agencia Tributaria respecto al tipo de percepción asociado a cada individuo. Esta información incluye únicamente los ingresos declarados por el pagador –ingresos por cuenta ajena- y excluye cualquier otro tipo de rentas de actividades realizadas de forma autónoma en la que no intervenga un retenedor o pagador de rentas (trabajo autónomo, etc.). Por tanto, no están incluidas, necesariamente, todas las rentas obtenidas por una persona ni tampoco todas las personas identificadas dentro de la MCVL por tener relación con la Seguridad Social.

DEFINICIÓN DE ALGUNAS DE LAS VARIABLES UTILIZADAS

VARIABLES PERSONALES (Procedentes del Padrón municipal de habitantes)

Lugar de Residencia. Domicilio de residencia habitual de la persona.

Edad. Es la edad cumplida a 31 de diciembre del año de referencia de la muestra y se obtiene a partir de la variable fecha de nacimiento.

VARIABLES DE ACTIVIDAD (procedentes de los registros de la Seguridad Social)

Relación laboral. Es la que transcurre entre un alta y una baja en Seguridad Social, tanto si se trata de una relación de ocupación como de desempleo (con derecho a prestación).

Primera y última relación laboral. La primera relación laboral es aquella relación de actividad que aparece en el fichero de la Seguridad Social con una fecha de alta más lejana en el tiempo, se ha de tener en cuenta que ésta relación no ha de identificarse con la del primer empleo para aquellas personas nacidas antes de 1960 debido a la dudosa calidad de los registros antiguos.

La última relación laboral es aquella relación de actividad cuya fecha de baja es la más cercana en el tiempo al año de referencia de los datos.

Situación en relación con la actividad. Los trabajadores activos que están de alta en la Seguridad Social pueden estar en situación de Ocupados o Desempleados cobrando la prestación.

Clase y tipo de contrato. Agregaciones de las modalidades contractuales que vinculan a los trabajadores por cuenta ajena y a los empresarios en función de la finalidad, de la duración, o del colectivo al que va dirigido el contrato. Esta variable solo se ha tabulado para las afiliaciones realizadas al Régimen General.

Tiempo cotizado. Es la suma de todos los periodos de relaciones laborales de un trabajador a lo largo de su vida laboral. Esta variable se obtiene sólo para las personas nacidas a partir de 1960 debido a la dudosa calidad de los registros antiguos.

Régimen de cotización. Identifica los distintos Regímenes, establecidos en la Ley de Seguridad Social, a través de los cuales se encuadran y cotizan los trabajadores, y que determinan sus derechos y obligaciones:

- Régimen General de la Seguridad Social
- Régimen Especial Agrario
- Régimen Especial de Empleados del Hogar
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Régimen Especial de la Minería del Carbón
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar

Situación profesional. Variable que clasifica a los afiliados según trabajen por cuenta propia o ajena y se obtiene a partir del régimen de afiliación a la Seguridad Social.

Grupo de cotización. Identifica grupos de categorías profesionales para trabajadores por cuenta ajena, tradicionalmente a efecto de limitar las bases de cotización con los topes máximos y mínimos establecidos anualmente para cada categoría.

Actividad. Actividad Económica a la que se dedican, como actividad principal, los trabajadores de alta en una cuenta de cotización según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009. En función de la mayor o menor agregación de los valores de esta variable, se proporcionan datos por Sectores o Ramas de Actividad. Procede del formulario que cumplimenta el empleador al inscribirse o que comunica el trabajador por cuenta propia.

Base de cotización para contingencias comunes por cuenta ajena. Cuantía establecida por la ley, que, salvo excepciones, debe coincidir con la remuneración real mensual, sin horas extra (que cotizan aparte). Sobre esta base se aplica el porcentaje o tipo de cotización y, como resultado, se obtiene la cuota a ingresar a la Seguridad Social respecto de las contingencias comunes (existe otra base para contingencias profesionales que en la muestra no se recoge). Existen datos informatizados de bases de cotización desde junio de 1980, aunque hasta 2001 puede haber lagunas, más importantes para las fechas más antiguas.

Base de cotización para trabajadores por cuenta propia y otros. En este campo se recoge la base de cotización de aquellos colectivos para los que dicha base se fija de antemano y por lo tanto no depende estrictamente de las retribuciones. No tienen una base diferente para contingencias comunes y profesionales. Estos colectivos incluyen a los afiliados del R.E. de Trabajadores Autónomos, R.E. Agrario, R.E. del Mar cuenta propia, R.E. de Hogar, y Convenios Especiales de todos los regímenes. En el colectivo del R.E. de Trabajadores Autónomos la base de cotización es fija pero modificable a opción del interesado dentro de unos límites.

Régimen de la pensión. Es la situación que ha generado el derecho a la prestación (pensión) por haber trabajado en un determinado Régimen de cotización o como resultado de contingencias profesionales como accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Clase de prestación. Identifica la situación que da origen a la prestación. Puede ser por jubilación, incapacidad, viudedad, orfandad o a favor de familiares.

La base de datos se creó en 1996, por lo que no existen datos anteriores a ese año.

VARIABLES ECONÓMICAS (Procedentes de registros de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria)

La información que procede de la Agencia Tributaria, recoge datos del modelo de declaración 190: “Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre rendimientos de trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta”.

No hay información en la tabla de datos fiscales sobre aquellas personas que, estando en la MCVL, quedan fuera del ámbito del modelo 190, y que fundamentalmente son quienes tienen residencia fuera del Territorio de Régimen Fiscal Común, los empleados de hogar y los trabajadores autónomos, salvo excepciones. La tabla tampoco incluye determinadas clases de percepción que sí se reflejan en el modelo 190. Algunas de esas percepciones excluidas son las prestaciones por desempleo abonadas mediante pago único, las retribuciones de administradores y consejeros, los rendimientos procedentes del derecho de imagen, los premios dinerarios o en especie, y también determinadas rentas exentas, entre las que se encuentran algunas ayudas públicas y prestaciones públicas extraordinarias, determinadas becas, y las gratificaciones extraordinarias satisfechas por el Estado, entre otras.

Pensión bruta mensual. Suma de los importes mensuales de pensión efectiva, revalorización, complemento de garantía de mínimos y otros complementos. Incluye también, cuando procede, los complementos de gran invalidez.

Percepción íntegra (dineraria). Es el importe íntegro anual de las percepciones dinerarias efectivamente satisfechas.

Esta variable se acerca más al salario real y está disponible para los trabajadores por cuenta ajena, desempleados y pensionistas no así para los trabajadores autónomos y empleados del hogar. Figuran todas las personas que reciben rentas sujetas al IRPF aunque se trate de retribuciones inferiores al mínimo legal de exención para la obligación de declarar en IRPF, retribuciones con tipo de retención nulo o rentas exentas. Cada retenedor o pagador de rentas presenta una información resumen y una relación de perceptores con información individualizada de los datos para construir retribuciones satisfechas y retenciones practicadas.

Retenciones practicadas. El importe anual efectivamente retenido a cuenta del I.R.P.F. en relación con las percepciones dinerarias consignadas.

SÍMBOLOS UTILIZADOS EN LAS TABLAS, EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO MUESTRAL:

- a) No se publican resultados relativos a menos de 20 observaciones muestrales, en este caso la celda de clasificación de datos aparece con guión (-).
- b) Entre 20 y 49 observaciones muestrales los datos aparecen con efecto tachado. Deben ser interpretados con precaución, ya que pueden estar sometidos a grandes errores de muestreo.

Para ampliar información sobre la MCVL se puede acceder a la página web: www.seg-social.es (Muestra Continua de Vidas Laborales).